



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

Registro
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414 – 2017 – MPMC – J/A

Juanjui, 27 de septiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁ CERES-JUANJUI:

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 367-2017-MPMC-J/A, de fecha 15 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2017-MPMC-J/A, de fecha 15 de agosto del 2017, se designa al abogado Juan Arévalo Alvarado como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; a partir del 27 de septiembre de 2017 se da por concluida la designación del abogado Juan Arévalo Alvarado como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del abogado **JUAN ARÉVALO ALVARADO** como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir de la fecha, dándole las gracias por los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martin – Perú

servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Caceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048202

